



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 1038/2025 | Expte Nº 846/2025 Convocatoria puesto L503 como personal laboral temporal por  
Fecha: 23/06/2025  
Clave: AEM  
Asunto: Nombramiento Oficial 1ª Conductor Laboral Temporal (Plaza L503)

### Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo número 846/2025, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir la plaza L503 Oficial Conductor, como personal laboral temporal, por el sistema de concurso, por sustitución de la persona titular de la plaza.

Plaza: L503. Categoría Profesional: 5; Número de vacantes: UNA; Denominación: Oficial Conductor.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de junio de 2025, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D<sup>a</sup>. NURIA BELÉN BOEHM DEL PESO, con NIF.: \*\*\*\* 5848\*.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL TEMPORAL, hasta la reincorporación de la persona titular, o hasta que se de una de las causas establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de OFICIAL CONDUCTOR, para cubrir la plaza L503 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

**D<sup>a</sup>. NURIA BELÉN BOEHM DEL PESO, con NIF.: \*\*\*\* 5848\*.**

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, deberá incorporarse a su puesto de trabajo de manera inmediata.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-puesto-de-conductor-1503-por-sustitucion>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la citada sede electrónica, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Firmado electrónicamente por **Alberto Endara Martín** (23/06/2025 10:50:40)  
Hash de firma: a437a11658670a92c9edaab0beec631

Pág. 1 de 2 (Decreto 1038/2025)

Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (23/06/2025 10:52:01)  
Hash de firma: 40917d92ec97b8a3be8fc495c644848



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En Las Navas del Marqués, a 23 de junio de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,  
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín